



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

9507

Notificación de resolución en materia de perros

Los intentos de notificación no se han podido hacer efectivos, por ignorarse la identidad del interesado y su domicilio, por lo que se procede a la publicación de dicha notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, párrafo 2º, de la LPACAP (Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas), y por tanto: se notifica a la persona titular del can que después se dirá, que ha sido dictada la siguiente Resolución en materia de perros:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 83/2024

Habiendo ingresado en Natura Parc un perro anciano de raza mestiza, de color negro y beige, de menos de 10 kilos y pelo corto fino y liso, con nº de microchip identificativo 981098102747226, del cual se ignora el titular, por no constar registrado, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de la Ley Balear 1/1992, de 8 de abril, le comunico a dicho interesado que:

Dispone de un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la publicación de esta Resolución en el boletín oficial correspondiente, para la recogida del perro indicado, previo abono de las tasas devengadas en este caso por recogida, manutención y depósito; cuya liquidación apruebo por la presente y que ascienden a: 34,26 euros de tarifa fija, más 2,48 euros por cada día completo que haya estado ingresado el perro citado en el Centro antes mencionado (hasta el momento de la recogida), más 68,43 euros por el transporte hasta el mismo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro de Natura Parc www.fundacionaturaparc.org, para la recuperación del perro antes indicado, previo el pago de las tasas devengadas, dicho perro podrá ser cedido en adopción, según la normativa de aplicable; sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador por la infracción grave prevista en el artículo 74 k) de la Ley estatal 7/2023, de 28 de marzo (referida al abandono del perro).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Petra, (*firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2024*)

El alcalde

Salvador Femenias Riera